



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com



Resolución de Alcaldía N° 012-2023- MPC

Contumazá, 10 de enero del 2023



VISTO: El Informe N° 007-2023-MPC/OGA DE LA Oficina General de Administración haciendo llegar la propuesta de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Contumazá, es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y de acuerdo con el segundo párrafo del Art. II del Título preliminar de acotada ley, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicado el 30 de diciembre del 2018 en el diario oficial "El Peruano", modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03. se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, a través del SIAF-SP.

Que conforme al numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: El Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces; asimismo, su numeral 1.2 señala que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que de acuerdo al literal a) del artículo 2 de la norma antes mencionada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Con Informe N° 007-2023-MPC/OGA la Oficina General de Administración hace llegar la propuesta de responsables del manejo de cuentas bancarias; de conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los funcionarios responsables, titular y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Contumazá en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas fianzas, contratos, pagarés, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamos y sobregiros, precisando que el régimen de firmas para el manejo de cuentas bancarias será bajo la modalidad de dos firmas, a los siguientes funcionarios:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



TITULAR:

- MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ Jefe de Oficina General de Administración
DNI. 27144749

SUPLENTES:

- ELLITA MILAGRITOS PLASENCIA PLASENCIA Jefe de Gestión de Recursos Humanos
DNI. Nº 27145396
- PEDRO NAPOLEON FLORIAN ESPINOZA Secretario General de Oficina de Atención
al ciudadano y Gestión Documentaria.
DNI. 27141653

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el reporte "RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS" que detalla a los funcionarios titular y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Contumazá – Unidad Ejecutora 300597 el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Jefe de Oficina General de Administración y demás áreas correspondientes el cumplimiento de la presente, así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la entidad www.municontumaza.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

